

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1767 OSBORNE Y CÍA, S.A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en El Puerto de Santa María, calle Los Moros, n.º 7, el próximo día 7 de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 8, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y censura de la gestión social y aprobación, si procede, de las cuentas anuales consolidadas y de las de OSBORNE Y CÍA., S.A., comprensivas de los correspondientes Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estados que reflejen los cambios en el patrimonio neto del ejercicio y de flujos de efectivo, y Memorias, así como de los respectivos Informes de gestión, consolidado y de la Compañía, referidos al ejercicio comprendido entre el 1 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2016.

Segundo.- Aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.- Retribución al accionista:

3.1 Aprobación de una retribución flexible al accionista (scrip dividend), por un importe de 1,4059 euros por acción.

3.2 Aprobación de un aumento de capital social con cargo a reservas por un valor de referencia máximo de 3.827.503,72 euros, para la asignación gratuita a los accionistas de nuevas acciones ordinarias, con oferta a los accionistas de compra de sus derechos de asignación gratuita a un precio fijo garantizado de 1,4059 euros por acción. Previsión expresa de Aumento de Capital incompleto. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para ejecutar el aumento de capital liberado fijando las condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta.

Cuarto.- Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales relativo a los aumentos de capital.

Quinto.- Renovación y nombramiento de consejero.

Sexto.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias conforme al Artículo 146 de la LSC.

Séptimo.- Ruegos y Preguntas.

Podrán asistir a la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los titulares de 270 o más acciones nominativas inscritos en el libro registro, por lo menos con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas que posean menos de 270 acciones podrán agruparlas hasta conseguir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos. Las agrupaciones habrán de quedar formalizadas en el momento de legitimarse la asistencia a la Junta, por medio de escrito dirigido a la Sociedad.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otro accionista, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 de los Estatutos Sociales y 184, 185 Y 186 de la Ley de Sociedades de Capital, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 187 de la citada Ley.

Los documentos contables del ejercicio, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los Informes de gestión y los de los Auditores de Cuentas, estarán en el domicilio social, a fin de su examen, a disposición de los accionistas, en días y horas de oficina, pudiendo éstos obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos, o instar su envío.

De igual manera a los accionistas les será enviado por correo certificado y por correo electrónico el texto íntegro de la propuesta de acuerdo de ampliación de capital para retribuir al accionista mediante el sistema de scrip dividend y el informe del Consejo de Administración sobre dicha propuesta prevista en el punto tercero del orden del día, así como el borrador del acuerdo del Consejo de Administración previsto para el día 9 de mayo de 2016 en el que se llevaría a cabo la ejecución de la referida ampliación de capital, caso de ser aprobada por la Junta General, y que contiene toda la información de detalle relativa a la ampliación de capital y, en particular, la información necesaria para la elección por parte del accionista de la fórmula de retribución preferida.

Asimismo, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, y a pedir la entrega o el envío gratuito, del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación estatutaria prevista en el punto cuarto del orden del día, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital.

Desde la publicación de este anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, en la página web del Portal del Accionista de Osborne, (www.accionistas.osborne.es), en la sección "Documentación institucional" los señores accionistas podrán tener acceso al anuncio de la convocatoria; a los documentos mencionados anteriormente que se ponen a disposición de los accionistas y a los Estatutos Sociales.

Se hace constar, que el Consejo de Administración, siguiendo práctica ya habitual, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, con sujeción al artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Puerto de Santa María, 30 de marzo de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Osborne Gamero-Cívico.

ID: A160016425-1